



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

RIO CUARTO, 9 de febrero de 2017.

VISTO, la nota presentada por la Dirección del Departamento de la Escuela de Enfermería (5-55), solicitando se le otorgue extensión de regularidad a estudiantes de la carrera Enfermería, y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, los estudiantes solicitan extensión de regularidad en asignaturas, pertenecientes a la carrera de Enfermería (5-55).

Que el Departamento del cual dependen dichas carreras, se ha expedido en referencia a los pedidos de extensión de regularidad solicitados.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de los alumnos en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 356/10 y C.D. N° 129/01.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en las asignaturas y a los estudiantes, que se detallan en el Anexo, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 017/2017

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas

ANEXO I
(RESOLUCION DECANAL Nº 017/17)

DEPARTAMENTO: Escuela de Enfermería

CARRERAS: Enfermería

ESTUDIANTE	CARRERA	ASIGNATURAS	Observación
BRITEZ, María Belén (D.N.I. 37.635.392)	Enfermería	Anatomía Funcional (5200)	Febrero-Marzo 2017
CORIA, María Belén (D.N.I. 39.175.199)	Enfermería	Microbiología y Parasitología (5203) Anatomía Funcional (5200)	Febrero-Marzo 2017
CORREA, Teresa Dahyana (D.N.I. 35.673.084)	Enfermería	Microbiología y Parasitología (5203)	Febrero-Marzo 2017